

Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JDC/007/2017.

Actor: Filadelfo Juárez López, María Candelaria Moreno Méndez y José Gildardo Gómez Reynosa.

Responsable: Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso de Chiapas.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; ocho de mayo de dos mil diecisiete.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de fecha cuatro de mayo del año en curso y anexos, signado por el Diputado Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Chiapas, Presidente de la Mesa Directiva y Representante Legal del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 381, fracción IV, 426 fracción I, 473, 476, 477, 512, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XIII y XXXII, y 28, fracciones, III, IX, y XLV del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, al efecto se

ACUERDA:

--- **Único.** Téngase por recibido el escrito de fecha cuatro de mayo del año en curso, signando por el Diputado Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Chiapas, Presidente de la Mesa Directiva y Representante Legal del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por medio del cual rinde informe circunstanciado, respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por los ciudadanos Filadelfo Juárez López, María Candelaria Moreno Méndez y José Gildardo Gómez Reynosa, en contra *“de la orden expedido (sic) por la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, que se nos avisa por vía telefónica, sin fundamento, ni notificación alguna en que: Que hemos sido destituidos de los cargos públicos conferidos por el Municipio de Nicolás Ruiz, Chiapas...(sic)”*; finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al reverso de la primera foja del escrito de cuenta; en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/025/2017**, glócese al presente el cuadernillo de antecedentes TEECH/SGAP/CA-034/2017; remítase a la ponencia del **Magistrado Arturo Cal y Mayor Nazar**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final, 476 y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

--- **Notifíquese por estrados y cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma el Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

Rubricas.